

ACTA Nro. 035-SO-GADMCE-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 035 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 035, del 25 de septiembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 Presentes</u>	<u>0 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 035, del 25 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 033, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 11 de septiembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de septiembre de 2025.
3. Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.
4. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y se incorpore el punto de conocer y resolver, autorizar al señor Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que, en nombre y representación de esta institución, suscriba el Convenio de Delegación de Competencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, conforme a lo que establece el COOTAD, para la ejecución del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA EN LA PARROQUIA TACHINA, CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", en el predio de acuerdo al proyecto presentado mediante oficio N° 0513-GADPE-G-PR-2025 y que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de hoy 25 de septiembre de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, y con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	

9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** 1. Modificar el orden del día e incorporar el punto conocer y resolver, autorizar al señor Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que, en nombre y representación de esta institución, suscriba el Convenio de Delegación de Competencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, conforme a lo que establece el COOTAD, para la ejecución del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA EN LA PARROQUIA TACHINA, CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", en el predio de acuerdo al proyecto presentado mediante oficio N° 0513-GADPE-G-PR-2025. 2. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 033, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 11 de septiembre de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 033, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 11 de septiembre de 2025.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>		

7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Por no haber estado presente en esa sesión y por no estar de acuerdo en que se hagan cambios que afecten al presupuesto sin los informes técnicos entregados con antelación, mi voto es en contra.			<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>En blanco</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría, quedando 09 votos a favor y 01 votos en contra, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 033, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 11 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de septiembre de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de septiembre de 2025.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	

6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, elevo a moción Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, este proyecto se ha ejecutado de manera pronta porque es una observancia de la CGE donde se supone que en sus correos están todos los informes de las diferentes áreas, se han hecho diferentes cambios en relación a la ordenanza que tenía el CBE entre lo cuales está el tema de la delegación del señor alcalde para su representante del CBE ya que él como presidente del CBE ya que él como presidente no forma parte de la toma de decisiones de manera directa sino su representante en el CBE entre otras cosas, acciones que de manera personal mandé a investigar a través del COOTAD su procedencia y todo lo demás a fin de que pudieran incluirse en la reestructuración de la ordenanza.

Abg. Luis Padilla.- Señores concejales, efectivamente hemos tenido varias reuniones con los miembros del CBE, también se pidió que estuviera presente el cuerpo jurídico del CBE, con la finalidad de ahondar en algunos temas como por ejemplo, prácticamente la presencia del señor alcalde de Esmeraldas en el Concejo administrativo era de poca injerencia en torno a esto se tuvo la explicación de que se basan exclusivamente en lo que dice el COESCOP el código orgánico que rige a los cuerpos de bomberos del país y también los organismos de seguridad, vale indicar señores que estarían facultándose al CBE cobrar según las facultades que les corresponde por ello se pidió el informe financiero y a la procuraduría síndica, ellos dieron informe favorable a este ámbito, a ellos también se les envió lo que es el borrador de la ordenanza, es decir que los señores directores no pueden decir que no tuvieron como conocimiento sobre el tema de la ordenanza, a ellos se les envió la ordenanza correspondiente y también se envió a usted

señor secretario que notifique que envíen lo señores directores su informe al respecto con el tiempo adecuado.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, escuchando la intervención del Abg. Padilla, después de haber analizado la ordenanza y de conocer y evidenciar que se van a cobrar tasas en la ordenanza, yo tengo la interrogante que es la concentración de funciones porque reza en la ordenanza que se le otorga al jefe del CBE una atribución muy amplia en cuanto a los cobros, es decir va a cobrar tasas, multas, entonces yo quiero saber si existe un control o porque motivo se le concentra tanta atribución al primer jefe en cuanto a los cobros y saber también si no va existir duplicidad en cuanto a los cobros.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en ese sentido hice las debidas observaciones tanto al hecho de que se le quite potestad a la alcaldía dentro de la toma de decisiones dentro del Benemérito CBE, ya que de nada ha servido que las empresas adscritas y CBRE sean parte del GAD municipal ya que lo que tenemos son procesos de quiebra, zozobra para la administración, desgaste político, entonces el hecho de que de acuerdo a la COESCOP de acuerdo a los articulados correspondientes el alcalde o quien presida la institución y no tenga ninguna injerencia en la toma de decisiones, sino solamente su delegado, el hecho de la doble acción en torno al CBE y lo que nosotros hacemos como municipio, como observancia mía tenemos algunas quejas, por ejemplo el VIERNAZZO, por una parte el CBE le cobra de manera individual cada uno de los locales, el tema del permiso de funcionamiento y también le cobran como asociación, tenemos quejas de los propietarios de hoteles, el sector turístico de Esmeraldas, por un lado se hace de manera individual y por otro lado como asociados, eso yo se lo puse en la mesa estimado Luis, quisiera saber las correcciones que se dieron a la ordenanza y si se la fija en la medida que las personas no sean perjudicadas por un doble cobro en la misma instancia o por doble cobro en las diferentes instancias, tanto en el GAD como en el CBE LO CUAL sería perjuicio para aquellas personas que forman parte del cantón Esmeraldas.

Abg. Luis Padilla.- Respondiendo a la inquietud de la señora vicealcaldesa y presidenta de la comisión, en torno a esto, en las dos reuniones que estuvo presente y en la cual Usted hizo la observación correspondiente de porque el CBE cobraba tributos que ya el GAD estaba cobrando, esto se trató también con los señores directores y ellos tampoco hicieron observación, como comisión nos remitimos a los informes técnicos de los directores porque no estamos en capacidad de generar los cambios sino es a petición de partes, por eso se elevó el informe correspondiente, además que jurídico del CBE manifestaron que las tasas que se están cobrando allí están dentro de la norma y están tipificadas en el COESCOP y dentro de las normas que los rigen a ellos.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, en la parte de multas, son elevadas las multas graves, he revisándolos cuerpo de bomberos de Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja y las muy graves no llegan más de USD. 20.00 o USD. 21.00, en cambio aquí nosotros le estamos poniendo a las muy graves a 100\$BU, estos municipios tienen un factor, ¿de dónde sale? ¿qué análisis hicieron? Eso se llama el procedimiento sancionador, el factor de graduación, todos tienen de dónde sacan los valores, el de Esmeraldas dice no definido, ahora en las infracciones muy graves aparece también la condición de tener un recipiente para combatir incendio, si en Esmeraldas no hay agua para consumo humano, ¿cómo vamos a tener un recipiente para combatir incendios? Hay una sanción cuando va un vehículo a una gasolinera y si ese vehículo no tiene permiso legal no está al día se pone una sanción, o sea que la gasolinera va a tener que pedir documento para vender gasolina, la otra cosa que me queda una inquietud, los ingresos del CBE ¿de dónde vienen? Aquellos ingresos que vienen de la planilla de CBE, eso no está explícito en la ordenanza, eso quisiera que me aclararan.

Teniente Cheo Reyes, Jefe del CBE.- Señores concejales, con respecto al Viernazzo, nosotros realizamos el cobro del local y el permiso de funcionamiento por local, cobramos el local grande y a cada uno porque cada vendedor tiene su razón social, entonces todos tienen su RUC y por lo mismo le cobramos a ellos, en la zona de los hoteleros es el cobro que a nosotros se nos asigna en ley, igual van a intervenir el equipo jurídico para explicar mejor, nosotros calculamos el nivel de riesgo y cobramos por infraestructura.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros concejales, una de las cosas que me gustaría es reactivar la economía en Esmeraldas, me gustaría que se hagan los mismos cobros que en Quito y Guayaquil, para la ciudad de Esmeraldas, para llevar la misma tabla, sino no nos ponemos atractivos con respecto a las otras ciudades, sobre los vehículos, le hago una acotación, el vehículo que se pone allí que debe estar con permisos es el vehículo que va hacer la descarga a la gasolinera, hay empresas que compran y nos piden que estemos al día en papeles de reglamentación cuando movemos combustible, no son los carros públicos, este municipio uno de los llamados más fuertes que tenemos es que el comandante anterior se subió el sueldo, sin ninguna ordenanza, ni autorización y se lo subió casi al mismo sueldo que el alcalde, me gustaría que se tome bien la competencia para que a partir de que exista la ordenanza se regule las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, porque están quebrados como institución, en esta ordenanza habrá que poner una contribución especial para las industrias que contaminan y que tienen alta incidencia, normalmente son estatales y modificar el tema de que el alcalde no tiene incidencia, tenemos incidencia directa, como la tiene Quito, Cuenca, Guayaquil, Quinindé, el alcalde es el único que tiene la incidencia administrativa, con esos considerandos para pasar a tomar las decisiones, la parte jurídica lo más fuerte que tenemos del borrador de la CGE, es que los sueldos del Cuerpo de Bomberos, no están justificados.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, he revisado la observación de la intervención del alcalde y es claro que tenemos que tener injerencia en una adscrita del municipio y si no ponemos ojo en el CBE luego nos vemos enredados por las acciones que se puedan dar en el CBE, los miembros del comité de administración está, el primer jefe del CBE, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, está el servidor responsable de la unidad de la planificación del CBE, el concejal que preside la comisión relacionada al cuerpo de bomberos y le cuarto es el director de la dirección de gestión de riesgo del municipio de Esmeraldas, son 4 y en caso de llegar a un empate quien dirime es el comodante del cuerpo de bomberos, es decir que no tendría la injerencia que usted señala señor alcalde con respecto a usted como alcalde, es necesario porque también revisaba que para la designación del comodante, del CBE, no pasa por el Concejo del Municipio, simplemente hay una comisión que elige los mejores cuadros y le hace conocer la terna al señor alcalde, como Concejo estamos al margen de ver si se cumple o no se cumple, nuestro rol no se olviden compañeros es de fiscalizar y ver que también tanto las adscritas como las públicas estén cumpliendo todo lo que establece y manda el marco legal, ahora hago una mención respecto a lo que dijo el compañero Echeverría, efectivamente cuando vamos a hacer ordenanzas donde vamos a tener que ver el cobro de tasas e impuestos, tiene que tener un respaldo, debe ser en base a esto y esto que establecemos los montos que vamos a cobrar, tiene que estar respaldado y si no lo tenemos busquemos de los otros cuerpos de bomberos donde ya existe una ordenanza ya están amparados en situaciones ya establecidas a nivel nacional, entonces esas observaciones, hay una observación que está haciendo en su informe el señor procurador donde dice que se saque el primer considerando, comparto netamente que se elimine ese considerando que parece más una narrativa histórica y no un punto a considerar jurídicamente hablando.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, sumándome a cada una de las intervenciones en el tema de tasas, multas y cobros, puedo decir también que en la realidad del cantón Esmeraldas, en el momento que el señor alcalde buscaba ponernos

a la altura de Quito, Guayaquil, municipalidades grandes, el hecho de que tengamos menos población, ponernos menos porque la realidad del CBE es distinta, la realidad del cantón Esmeraldas es distinta por todo a lo que nosotros nos exponemos, tenemos una Refinería acá, somos sujetos a constantes, deslaves, inundaciones, entonces si hay que considerar la realidad de Esmeraldas para el tema de tasas y cobros y lo demás y si ponernos a la altura de Quito, Guayaquil.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, me parece importante las comparaciones cuando hablamos de parecernos a las otras ciudades y en ese marco de igualdad tenemos que considerar las condiciones estructurales y económicas de la ciudad, allí en esa ordenanza creo que tiene que quedar bien contemplado lo que el señor alcalde manifestaba que tenemos que sancionar a las empresas, o por lo menos gravar una tasa a las empresas que contaminan, tiene que quedar claramente especificado, por ejemplo Manduriacu aumenta el nivel de riesgo por inundación y el CBE es el primero que sale a defender en el tema de inundaciones sin embargo la sedimentación en el río es provocada por esa entidad, allí clarificar de acuerdo al derecho internacional como se puede ejercer algún tipo de tasa sobre estas instituciones que no están en la provincia ni en la ciudad pero que contaminan nuestros territorios, eso y también en el tema general de algunas empresas que no funcionan acá pero que contaminan, eso que quede bien escriturado para ver si se puede lograr y en el marco del comparativo no olvidar compañeros, la condición económica y estructural de la ciudad, debe hacerse estudios acorde a la realidad de la ciudad, hacer estudios apegados a la realidad local para que quede planteado allí y empiece Esmeraldas a tomar decisiones desde su realidad y no desde los comparativos, porque si bien es cierto los comparativos pueden generar beneficios como puede generar perjuicio, porque nuestra sociedad ideológica y socialmente es distinta al resto, eso hay que entenderlo muy bien para aplicarlo muy bien.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estimados concejales, también hay que agregar en la ordenanza que se restituyan todos los equipos e insumos que se dañan en las emergencias provocadas por las instituciones, por ejemplo en la emergencia con Petroecuador se dañaron las motos acuáticas, mangueras, lanchas, por lo de la contaminación del río y al final del día nadie se hizo responsable porque no hay esa compensación que obligue a las instituciones a restituir todos los equipos, insumos que se utilicen y deben devolver todo esto nuevo, por favor que se agregue eso como parte de la ordenanza.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, de una u otra manera revisando la ordenanza, como es la aprobación en primera instancia, es bastante preocupante, una pro el tiempo, pero dentro de las observaciones hacer referencia a que primero está estipulado como una empresa adscrita dependiente de la municipalidad, según el COESCOP, el artículo 64 los cuerpos de bomberos son entidades de derecho público adscrita al GAD municipal con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, entonces hay recomendaciones que se ajustan a la redacción para poder reconocer la naturaleza jurídica de esta ordenanza, sus estructuras orgánica e institucional de acuerdo a la resolución del SNGR 017 del 2023 con unas recomendaciones que hay que incluir que son disposiciones que obligan a elaborar el manual de puestos y las funciones a través de sus reglamentos, los asensos, ingresos por concurso de mérito y oposición y la permanencia del personal, también hay otro articulado que es del comité administrativo y de planificación donde a través de la ordenanza no se evidencia la creación de este comité, si ya vamos a aprobar una ordenanza en primera instancia, donde nos obliga el COESCOP, que está encargado de aprobar planes estratégicos, políticas internas y control de gestión, hay recomendaciones que hay que incorporar que es la creación y composición de las funciones del GAD, otro es el régimen económico financiero, la ordenanza mantiene disposiciones de transferencia DEL GAD y según el COESCOP los bomberos deben administrar directamente sus recursos provenientes de las tasas, contribuciones y



asignaciones presupuestarias, dentro de esas recomendaciones que da el COESCOP, dice garantizar la autonomía financiera y precisar los mecanismos de recaudación y control, las funciones mínimas y las competencias, los régimen disciplinarios y derechos laborales, nosotros vamos a aprobar una ordenanza donde prácticamente el cuerpo de bomberos se le asigna a través del COESCOP, prácticamente toda las competencias, a más de eso también hay disposiciones transitorias y prácticamente esta ordenanza está incumpliendo las exigencias acorde a la normativa del COESCOP, es decir que si amerita la reforma de la ordenanza para poder estar sujeta a lo que garantiza el COESCOP, a través de la colaboración interinstitucional entonces la ordenanza no contempla el articulado del ECU 911 a través de la SNGR, eso también debe estar estipulado dentro de la ordenanza, me gustaría que se revise cada una de estas recomendaciones, bien decía el señor alcalde cuando sucedió la emergencia del petróleo, si no está contemplado en la ordenanza difícilmente se puede sancionar a estas entidades, cuando el alcalde mencionaba que se cobre las tasas por el mismo valor de Quito y Guayaquil, compañeros hay que considerar la realidad de nuestro cantón, la realidad de Esmeraldas no hay como compararla, el sistema mismo de la circulación económica de Guayaquil y Quito es incomparable, son ciudades donde hay mayor oportunidad laboral, donde el comercio de una u otra manera se mueve en comparación con otras provincias, Esmeraldas no porque no tenemos acceso a las exportaciones e importaciones, lo que si digo que tiene que ser en medida de la realidad de nuestro cantón, el CBE está prácticamente en la quiebra, en su capacidad resolutive no pueden responder y necesitan unos aliados estratégicos, entonces esas observaciones compañeros, para que se tomen como correctivos y que esta ordenanza sea la que necesitemos los esmeraldeños, sin afectar los bolsillos de los ciudadanos, hay que trabajar con esas modificaciones, por ejemplo el artículo 5 donde debe modificarse el porqué.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, desde la primera revisión de estos proyectos de ordenanza tuve algunas observaciones a la misma las cuales considero que se van en contra de la administración porque la pregunta del millón es ¿para que nosotros asimismo como adscritos un cuerpo de bomberos donde nos tenemos ninguna injerencia como GAD? Si bien es cierto como dijo el compañero Perea existen 4 representantes que forman parte de la estructura del CBE donde ya no funge el alcalde sino su delegado y el director del departamento de riesgo y que el voto dirimente lo dirime el que funge como representante del CBE donde ya definitivamente en este nuevo proceso el COESCOP los mantiene como descentralizado y autónomo administrativa y financieramente, donde incluso se da la intencionalidad que la tasa vaya directamente al cuerpo de bomberos y ya no al municipio, hago un llamado al señor alcalde que presente los diferentes documentos al AME nacional el cómo se está procediendo con el manejo de los GAD del cuerpo de bomberos ya que con la nueva estructura al que nos hemos sujetado a través de este proyecto de ordenanza, nosotros no tenemos ninguna injerencia en el mismo y esto es de mucha observancia no sólo nosotros como Concejo sino también de la AME, no se puede actuar solamente de oficio y decir que tenemos adscritas cuando no tenemos injerencia en la misma, ni en la administración, Ni en las decisiones que se tomen, ni en el manejo de sus recursos, más allá de que se mande un representante que no es igual al hecho de que los procesos deben pasar por el Concejo, el presupuesto, el POA debería pasar por el concejo para saber en qué se está invirtiendo, hago un llamado al señor alcalde para que haga una solicitud de una reunión de la AME y se haga una revisión de los procesos sobre los cuales nosotros asumimos los cuerpo de bomberos adscritos porque de allí en delante pasamos rindiendo cuentas de la quiebra del CBE, de que no hay proceso para instalar en las juntas parroquiales del cuerpo de bomberos, entonces eso es un llamado a que se presente esto ante la AME porque nos estamos quedando cortos en el manejo de los procesos del cuerpo de bomberos, las tasas del cuerpo de bomberos se fijan en torno al riesgo y nosotros somos una ciudad de alto riesgo, por tener refinería, CELEC, FLOPEC, etc, debemos localizar el riesgo, donde sí y donde no, focalizar el cobro de tasas, entonces dejo estos planteamientos en la mesa.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estimados compañeros, quiero acotar algo, estoy de acuerdo con la concejal Yagual, la compra de equipos y autorizaciones deben pasar por el pleno del Concejo, efectivamente tienen autonomía, yo no me opongo que si se compra una camioneta, un carro grúa pero debemos saber por cuanto se van a endeudar, debe pasar por el pleno del Concejo, por lo menos vemos los precios referenciales, el modelo de gestión con el cual trabaja todos los Cuerpos de Bomberos del país, ellos tienen independencia en la toma de decisiones pero por lo menos ahorita sé que se está debiendo un campo de entrenamiento, este comandante que tenemos hoy es un comandante que ha visto como especialista de USA, le dijeron para qué hicieron esas estructuras tan caras y le dijeron que estaba mal hecho, fuera de eso deben todavía dinero de esa obra, es verdad que somos una ciudad de alto riesgo, pero no es posible que la fritadas "Mi Chanchito" pague más porque tenemos refinería aquí, que pague refinería y pague CELEC, eso lo vamos a regular en la ordenanza, no me parece justo que se cobre la tasa por metro cuadrado, yo tengo un patio de 10.000 m² y tiene que pagar por el patio, tiene que tener una tasa máxima de pago y una mínima y en medio puede poner la de los metrajes, eso será porque es una industria de alto riesgo, eso considerando quiero que se incluyan dentro de la ordenanza.

Teniente Cheo Reyes, Jefe del CBE.- Señores concejales, el permiso del Cuerpo de Bomberos no es el único que tiene el municipio, el municipio regula lo que es el uso de suelo, planificación, nosotros verificamos las normas de seguridad, contra incendios y protección civil, salida de emergencia, entre otras, si me gustaría que se colocara lo que dijo el señor alcalde con respecto que se restituya los equipos de las emergencias, por ejemplo Guayaquil tiene que si se le dañan las cosas, se les restituya, también quiero aclarar algo, nosotros hemos recibido esta administración con muchas deudas y hemos sido responsables y quiero decirle que al día de hoy los bomberos se encuentran al día e igual que si tenemos problemas económicos pero tratamos de hacerlo con responsabilidad y salir de las deudas.

Sr. Kevin Chávez, representante del área jurídica del CBE.- Señores concejales, tomando en consideración las interrogantes que tienen, me voy a permitir hacer algunas precisiones, la ordenanza que estamos tratando es de funcionamiento del cuerpo de bomberos, es macro, aquí no se está regulando el cobro de las tasas, eso se formularán en una ordenanza posterior, en esta consta únicamente el ingreso de cuerpo de bomberos para su funcionamiento que consta ya en el COESCOP, de hecho asimismo está en la actualidad, hay dos ordenanzas, la de funcionamiento y la de cobro de las tasas, a pesar de ello quisiera aclarar señores concejales, no existe una duplicidad de tasas en cuanto al funcionamiento ya que el permiso de funcionamiento es municipal y el del cuerpo de bomberos no es el mismo, en el municipal se verifica que se cumpla con las regulaciones municipales respecto al uso de suelo, zonificación, entre otros, en el permiso de los bomberos se verifica que el lugar cumpla con las normas de seguridad contra incendio y protección civil como lo dijo el comandante, recordemos que las competencias de ambos son diferentes, adicionalmente quisiera indicar que el comité de planificación y disciplina que consta en el artículo 6 de esta ordenanza no está ordenando solamente por la ordenanza sino por el COESCOP que es una ley superior, esa distribución fue trasladada desde el COESCOP a la ordenanza, también hago mención la artículo 35 de la ley contra incendios que habla sobre que los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con debido fundamento la clausura de edificios, locales e inmuebles en general y adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos dentro de la jurisdicción, en base a todo esto doy la palabra a mi compañero, el abogado Ángel Zambrano.

Abg. Ángel Zambrano, funcionario jurídico del CBE.- Señores concejales, en base a la autonomía administrativa del COESCOP, en su artículo 274, donde establece que se contará con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía

administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, los recursos que se le sean asignados por Ley se le transferirán directamente al cuerpo de bomberos, un oficio SGR-2023-0093, establecido por la Secretaría General del Riesgo, que nos establece que en el marco legal citado ratifica la autonomía administrativa, presupuestaria, financiera y operativa del cuerpo de bomberos, establece la adscripción de los mismos a los GAD, no significando que los mismos sean parte del gobierno municipal sino únicamente vinculado al mismo, con la finalidad de coordinar entre dichas entidades todas aquellas funciones realizadas con los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios o la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, también es importante manifestar que la adscripción contenida en el artículo 140 del COOTAD, debe ser entendida como un mecanismo estratégico de políticas públicas que permiten relacionar al cuerpo de bomberos con los GAD municipales en razón que guardan afinidad funcional pues ambas entidades se articulan para gestionar y prestar servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de manera eficiente, brindándose apoyo mutuo a fin de brindar con la colectividad el servicio oportuno y de calidad, también cabe mencionar que la ordenanza que estamos tratando no es sólo de cobro de tasas sino de adscripción sobre el funcionamiento del cuerpo de bomberos.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, quiero hacer una corrección a jurídico, porque hacer dos ordenanzas, si para mí una sola ordenanza puede cubrir todo lo que abarca, para que una segunda ordenanza si podemos poner la tasa, el Código Civil es uno solo, la ordenanza del cuerpo de bomberos también puede ser uno solo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros asesores jurídicos del Cuerpo de Bomberos, creo que hay una confusión respecto a las expresiones de los señores concejales, bajo ningún concepto nosotros estamos confundiendo las competencias, sabemos que las competencias del GAD en cuanto a permiso de funcionamiento es cuanto al territorio, ustedes su permiso es en cuanto a prevención de incendios y catástrofes, son embargo conocedora de lo mismo, nadie puede ser sancionado dos veces por el mismo evento en ninguna instancia del Estado, cada persona que tiene una tienda, abarrotes, etc, debe tener en su venta diferentes permisos de funcionamiento, el del cuerpo de bomberos, del GAD, si son de abarrotes tiene que tener permiso de funcionamiento de la jefatura política de la gobernación de Esmeraldas, si son prostíbulos debe tener permiso de funcionamiento de la comisaría de la gobernación de Esmeraldas, si son expendio de comidas permisos de funcionamiento del uso de gas industrial de Petroecuador, todos esos permisos deben estar de acuerdo a las instancias correspondientes, pero ustedes están cobrando doble tributo por la misma tabla, ustedes mismo lo han manifestado, cobran de manera individual a la persona que forma parte de un establecimiento y cobran de manera general si forma parte de una asociación, muestra de eso es quienes forman parte del viernazo, están cobrando de manera personal a los pequeños locales y cobrarían de manera genera a quienes son parte de la estructura porque están cobrando por metro cuadrado, es decir que si yo tengo un edificio y tengo 5 centros que brindan diferente atención, están cobrando a los 5 propietarios de los puestos y también al edificio y a la hora de hacer un incendio se quema todo, entonces yo sí creo que hay doble tributo, no debería ser así, más allá estamos conscientes delas competencias de cada una de las áreas, creo que el doble tributo no puede ejercerse bajo ninguna circunstancia en una institución, entonces hay que seguir analizando la ordenanza, como presidenta dela comisión de legislación tenemos un método de actuar más ágil, obviamos el tema de la burocracia, invito en el tema de los concejales que estén en las reuniones.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo reconozco la importancia de actualizar esta normativa, sin embargo considero que esta ordenanza necesita ajustes para garantizar la transparencia de equilibrio, competencias, sostenibilidad financiera de este mismo cuerpo legal, en este debate hemos escuchado diferentes observaciones y consideraciones por parte de los diferentes ediles que estamos en este Pleno del Concejo, en ese sentido yo recomiendo lo siguiente para mejora de la ordenanza, en mención, considero que hay que incorporar un informe técnico y económico que sustente las tasa, multas y las metodologías del cálculo que sean claras en torno a los procedimientos de estos cobros, establecer mecanismo de rendición de cuentas tales como informes financieros trimestrales que sean llevados al pleno del Concejo para su conocimiento, también hay que definir un procedimiento de la aplicación de contrapeso frente a las amplias atribuciones que tiene el primer jefe en cuanto a la reforma de esta ordenanza, estableciendo claramente las cláusulas y los cobros en las coactivas, hay que crear un protocolo único de coordinación con otras direcciones municipales para evitar la duplicidad de trámites en permisos y licencias de funcionamiento y también hay que incluir una revisión periódica en la ordenanza con consultores públicos que tengan el manejo efectivo de la misma, asimismo en las disposiciones transitorias de la ordenanza indica que habrá un período de 180 días para que se creen normativas vigentes de la ordenanza en mención también que se trabaje en esto para ver de qué manera una vez aplicada esta ordenanza sin que transcurran los 180 días los cobros van a ser aplicados, con estas observaciones pertinentes mi voto es en contra hasta que se hagan todos los cambios en la ordenanza en mención		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo veo que aquí hay que hacer algunas aclaraciones y análisis sobre todo en la administración y sustentarla en la parte técnica de acuerdo a cobro con salarios	<u>A favor</u>	



	básicos, dejar claros todos los ingresos de los bomberos de acuerdo al COESCOP, todos los temas que tienen que ver con tablas salariales, por lo pronto mi voto es a favor pero quedando atento a examinar estos inconvenientes en la próxima socialización para plantear en segunda instancia esta ordenanza.		
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, coincido con el señor alcalde cuando indica que debe haber un solo cuerpo normativo, hay que colocarle el nombre a la ordenanza, ordenanza que regula el funcionamiento y el cobro de las tasas del cuerpo de bomberos del cantón Esmeraldas, para no estar haciendo dos cuerpos normativos, en ese mismo cuerpo normativo debe especificarse, siempre se recalca que nadie puede ganar más que le alcalde pero si pueden ganar más que los concejales, no funciona así, nosotros somos un cuerpo colegial que tenemos una responsabilidad altísima y que si queremos hablar de poder generar la acción jerárquica del cantón Esmeraldas, deben todas las entidades adscritas hasta por orden jerárquico deben ganar menos que los concejales, así debe funcionar, entonces compañeros, esperando que se tome en cuenta de que esto sea un solo cuerpo normativo y que se adjunten todos los parámetros técnicos y que se hagan todos los estudios de que si se puede cobrar a las empresas que están externas a Esmeraldas y contaminan Esmeraldas, porque coincido con mis compañeros cuando indican que Esmeraldas tiene una política de riesgo y que es fundamental la intervención del director de riesgo del cantón Esmeraldas, porque este cantón no solo tiene riesgo por contaminación industrial sino por sismos, inundación que es el cuerpo de bomberos el primero que responde, por los altos niveles sísmicos el cuerpo de bomberos es el primero que está en pie, igual cuando hay inundaciones, entonces es importante un nivel técnico de riesgo como corresponda para que asimismo las tasas sean en ese mismo nivel, con ello mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, en mi intervención hice observaciones de lo que hay que contemplar dentro de la ordenanza de acuerdo a los principios del COESCOP y si sugiero que hay que acatar estas observaciones que no son aisladas a la realidad porque la naturaleza jurídica de ordenanza tiene que tener incluido lo que	<u>A favor</u>	



	contempla la ley y si nos habla de que esta ordenanza tiene que cumplir con la normativa del COESCOP Y no es que vamos a tomar una parte y otra no, dentro de la normativa hay otras regla jurídicas que hay que establecer dentro de la ordenanza, se hace referencia de que aun continua como empresa pública o dependencia municipal, los cuerpos de bomberos son entidades de derecho públicos adscritas al GAD municipal con autonomía financiera, administrativa, presupuestaria y operativa, hay que ajustar esta redacción para reconocer la naturaleza jurídica, si no está contemplada la naturaleza jurídica significa que no se está trabajando sujeto a la normativa, vamos a tener observación por parte de la Contraloría quienes hemos aprobado esta ordenanza, también que se incorpore la parte donde nos dice que la ordenanza no contempla la articulación con el ECU 911, SNGR y Policía Nacional, la recomendación es añadir un capítulo de coordinación interinstitucional para las emergencias, a más de eso dice que no se fija un plazo concreto para la adecuación de reglamentos internos, carrera, asensos, régimen disciplinarios, incluir un plazo de 180 días tal y como exige el COESCOP, hay que avanzar y no detenernos con esta observaciones, mi voto será a favor en esta primera instancia con la advertencia de que si no se considera estas observaciones no será así en la segunda instancia.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Con todas las observaciones y recomendaciones del Pleno del Concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, acoger realmente el criterio de los abogados, la ordenanza no puede irse por encima de una norma superior y si el COESCOP es la norma superior justamente la ordenanza tiene que aplicarse y no ir en contraposición con la Ley, lo que si pido ala comisión de legislación es que se tome en cuenta los articulados del COESCOP y así también se lo haga textualmente y que no se violente o se incorpore coas que vayan a contradecir la norma superior, es necesario y nos hemos podido dar cuenta que una cosa en la que si se está incurriendo en este proyecto de ordenanza es el hecho de que no hay el respaldo técnico con respecto al cobro dependiendo de la falta leve, grave o muy grave que exista, necesita un respaldo eso para poder tomárselo en cuenta, en razón de		<u>En contra</u>



	que este proyecto de ordenanza requiere ser revisado minuciosamente, de que el alcalde está proponiendo y al proponer incursionar otra ordenanza dentro de esta ordenanza, significará que este proyecto de ordenanza iría desde cero y ya nos ería este proyecto de ordenanza sino otro proyecto de ordenanza, en ese sentido mi voto es en contra.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros en la búsqueda de crear normativas jurídicas que permitan establecer orden en las instancias internas, hemos realizado este proyecto de ordenanza a fin de que se tome cada uno de estos articulados todo lo contemplado en el COESCOP compañero Perea, estamos consciente que es una norma superior pero no por ello podemos dejar de exaltar el hecho de que siempre las normativas por mucho que estén establecidas incluso en la Constitución, tiene huecos que tenemos que ir subsanado, no es nuestra competencia pero si hay que dejar asentado estas falencias, ¿de qué sirve tener como adscrito un cuerpo de bomberos? Si van a seguir diciendo que están en quiebra y no brindan ninguna rentabilidad al GAD municipal, en otro contexto, la ordenanza si contempla la coordinación interinstitucional ente el cuerpo de bomberos y diferentes instancias del cantón Esmeraldas y la municipalidad, entonces compañeros por todo lo antes mencionado y tomando en cuenta sus observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, estoy enviando los considerandos con el nombre de la ordenanza que dirá, Ordenanza que regula el funcionamiento y cobro de las tasas del Cuerpo de Bomberos, un solo cuerpo jurídico vamos a trabajar en eso, estoy enviando los artículos en el cual vamos a hablar de los cobros, justamente estoy trabajando ya para poder articular, un solo cuerpo normativo, de acuerdo a la normativa se pueda dar un funcionamiento viable de los bomberos y la regulación, también estamos agregando una articulación de acuerdo a la recomendación de CGE, que ellos no pueden tener mayor gasto en personal y menos en inversión, para poder tener los equipos deben solucionar esto, entonces con todas esa recomendaciones que enviaré por escrito y designare una persona que haga seguimiento, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>02 En contra</u>
--	--------------	--------------------------	----------------------------

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco
RESUELVE: Aprobar en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, autorizar al señor Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que, en nombre y representación de esta institución, suscriba el Convenio de Delegación de Competencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, conforme a lo que establece el COOTAD, para la ejecución del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA EN LA PARROQUIA TACHINA, CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", en el predio de acuerdo al proyecto presentado mediante oficio N° 0513-GADPE-G-PR-2025.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros concejales, el doctor Echeverría y yo quisimos pedir el cambio en el orden del día, porque tengo un pedido de parte de la señora prefecta pero tenemos un inconveniente, el concejal José Maffares y el señor Galo García, Tesorero del GADMCE, me dejaron ver algo, yo estoy de acuerdo y le dije a la señora prefecta que estamos de acuerdo con la realización del parque en Tachina, primero dos cosas, tenemos que socializar el proyecto con el GAD parroquial de Tachina, nosotros tenemos la competencia y me parece extraordinario que quieran hacer el parque y de mi parte se va a realizar pero siempre y cuando FLOPEC, le pague a la ciudad, no vaya a salir como Petroecuador diciendo que ya le hemos entregado plata yo está en la prioridad de la ciudad, FLOPEC, está debiendo dinero a esta institución, me pasaron un informe hoy, entonces como vamos a dar el permiso, le vamos a primero a informar a la señora prefecta para que FLOPEC, se ponga al día con lo que debe de la ordenanza, la señora prefecta va a darse cuenta, la ordenanza paisajístico, FLOPEC es el único que no comienza a pagar, porque los otros desde Panamá empezaron a pagar, como es que FLOPEC, va a financiar un proyecto de 8 millones en Tachina, que me parece extraordinario y lo vamos a apoyar pero no le paga primero a la ciudad, FLOPEC, está debiendo compañeros, nos sacó de todas las áreas físicas de Las Palmas, nosotros vamos a apoyar a la señora prefecta pero primero que se le cumpla a la ciudad con la ordenanza, el sur lo tenemos cubierto con la obra de los 47 millones, pero las riberas serán atendidas con los dos millones, de mi parte pondré por escrito que FLOPEC, primero se ponga al día con la ciudad porque mañana serán campeones para decir que de los millones que deben al GADMCE, allí ya están pagados en los 8 millones del parque, no estoy en contra de que la inversión venga pero que se pague primero a la ciudad.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros recordemos que esa ordenanza que hicimos con mucho esfuerzo, tenía que haber dado sus frutos hace mucho tiempo, lastimosamente es muy cierto también que FLOPEC es la única naviera que ha puesto obstáculos, puso juicio, se lo ganamos, puso demanda sobre demanda por no pagar y cómo es posible que a estas alturas del partido si tengan, eso si hay que recalcarlo, para invertir en algo que es una necesidad, pero también hay necesidad de invertir los recursos en algo que nosotros consideramos como prioridad, ellos tienen represados recursos que hace rato debieron haber pagado al municipio, no estamos diciendo que

no deban invertir allá pero que cumpla también con lo primero, lo primero es que esos recursos que adeudan al GADMCE estén en le POA, en el plan de inversión de este año, del próximo año, pero si no aparecen en ningún lado, lógicamente hay que poner objeción a que se invierta en una cosa y no en la otra, cuando tenemos que todos tener prioridad, entonces en ese contexto señores, observé los informes de las diferentes áreas en las cuales ninguno asume responsabilidad, todos hacen un análisis del proceso pero al pie del mismo ninguno dice es procedente o hay que ejecutarlo.

Sr. José Maffares Guagua.- En el punto de la transferencia de competencias a la prefectura, el señor alcalde propuso el punto y quien habla también ha respaldado entre otros compañeros concejales que también respaldaron, si viene del ejecutivo la propuesta y bien respaldado por quienes conformamos el legislativo, está por demás decir que no se quiere dar la competencia, si se quiere dar las competencias, pero hay que ser coherentes, nosotros tenemos un PDYOT y se nos solicita que Tachina a invertirse 8 millones, no tiene alcantarillado y el alcantarillado bordea los 6 millones y entre le área de influencia que el área del río Esmeraldas onde se debate la más alta tasa de criminalidad del país, exigirle a FLOPEC que ponga los dos millones de endeudamiento para que la ribera del río Esmeraldas pueda tener por lo menos acceso a ser digno su área de fragmento deportivo, el deporte que ha sacado a muchos de los mejores deportistas del mundo y no retribuir, yo creo que eso es un acto de irresponsabilidad, la señora prefecta no se va a negar, solamente es de hacer la propuesta, yo creo que el alcalde y la prefecta deben solidificar su liderazgo, yo creo que es el momento de decirle a la prefecta con el gran acercamiento que tiene con el señor presidente que FLOPEC ponga los recursos para invertir en la ribera del río Esmeraldas y hacer le alcantarillado también, en ese sentido apalancamos el gran desarrollo urbanístico, el PDYOT nuestro nos exige un nivel de compromiso con la ciudad en lo que tenemos planteado, con ello yo ratificaría mi voto a favor para ceder la competencia a la prefectura y que se haga ese parque, espero que la documentación que el señor alcalde le envíe a la prefecta haga esa coherencia que nos permita seguir alienando las instituciones y apalancar recursos y salir adelante a la prefecta en el marco de la provincia y a nosotros en el marco de nuestras competencias como cantón.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, el punto está claro y definido, yo creo que beneficioso lo que se está anunciado por parte de la prefectura, el gobierno nacional ha escuchado el pedido de la señora prefecta, todavía me acuerdo que fue en la sesión solemne de la Prefectura en el balneario de la palmas donde se presentó su proyecto y el presidente le dio un sí a aquello, esa obra se va a realizar en el cantón Esmeraldas, es obra se la va a realizar en la parroquia Tachina, tenemos que nosotros sin miramientos de partidos, es una obra que va a entrar al cantón Esmeraldas, lo que debemos hacer es entregar las competencias para que ellos puedan construir este parque, además compañeros esta fuerte inversión en Tachina dejará en sobremanera justificado lo que dejamos establecido cuando hicimos la revisión del PDYOT, con eso ya no habría excusa para que no pase Tachina a convertirse en una parroquia urbana del cantón Esmeraldas, lo que tenemos que hacer es entregar la competencia y lo que ha dicho el alcalde tendrá que ser a través de diálogos con la señora prefecta para darle viabilidad al petitorio que está haciendo, de mi parte yo creo que esto es muy conveniente para Esmeraldas, nos no está costando un centavo, la gestión la está haciendo la prefecta Roberta, bienvenido esto y felicitaciones al señor presidente por querer invertir en Esmeraldas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Yo sí creo compañeros que la mejor salida para esto es el diálogo para que la señora prefecta con sus buenos oficios nos ayude.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Es esta firma de convenio que favorecen al cantón Esmeraldas, hay que aprovechar los espacios de diálogo y que Esmeraldas tenga a todas sus autoridades trabajando de la mano sin importar ningún proceso político, los esmeraldeños estamos habidos de ver a nuestras autoridades unidad, entonces creo

que no hay marcha atrás, no podemos tomar una posición de que porque nos deben ampararnos allí para cuestionar esta herramienta, entonces a través del diálogo se puede lograr muchas cosas para Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en el momento que nosotros concedamos el permiso para que firme el convenio este avanza, pero nosotros no conocemos el convenio, en el convenio debe quedar estipulado que los recursos a financiar el parque se ejecutarán posterior al desembolso de lo adeudado al GAD municipal, creo que es necesario postergar la sesión hasta que tenga un diálogo con la señora prefecta y hablar del tema que se ponga en el convenio lo que se mencionó del inciso.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, eso tiene que hacerse un diálogo del señor alcalde con la señora prefecta, porque nosotros no vamos a votar por un condicionamiento que le vamos a hacer a la Prefectura, nosotros no estamos en esa capacidad y tampoco la Prefectura va a comprometerse que los de FLOPEC vayan a pagar, considero que el señor alcalde tiene que sentarse con la señora prefecta, nosotros tenemos que proceder a la votación tal cual está el punto, Prefectura no nos está debiendo como cantón sino que es FLOPEC, la solicitud la está haciendo la prefectura de Esmeraldas y no tenemos por qué condicionar esta solicitud y yo lo que veo aquí son condicionamientos políticos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- señores concejales y señor Alcalde, la moción presentada por el Dr. Ramón Echeverría Centeno, es la siguiente, 1.- Autorizar al señor Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que, en nombre y representación de esta institución, suscriba el Convenio de Delegación de Competencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, conforme a lo que establece el COOTAD, para la ejecución del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA EN LA PARROQUIA TACHINA, CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", en el predio de acuerdo al proyecto presentado mediante oficio N° 0513-GADPE-G-PR-2025. 2.- Disponer que dentro del convenio que se va a establecer entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, se establezca expresamente dentro de los considerando que los valores que entrega la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana, FLOPEC, al GADPE, para la ejecución del proyecto, no tienen relación o vínculo, ni suerte ningún tipo de compensación con los valores que FLOPEC, a la presente fecha o a un futuro adeude al GADMCE.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción del Dr. Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del señor concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Efectivamente que hay una comisión presentada y estamos conociendo los procesos que se han dado dentro de nuestra administración, si queremos que Esmeraldas se desarrolle y tenga nuevas condiciones de vida, los esmeraldeños estamos a favor que venga los proyectos a Esmeraldas, sería importante resaltar que	<u>A favor</u>	



	nosotros tenemos las competencias del casco urbano y casco rural del cantón Esmeraldas, creo que si es bueno darle las competencias a la señora prefecta para que haga el proyecto del parque peor sería importante que los valores que debe GLPEC no sean mezclados con la inversión que quiere hacer con la prefectura, mi voto es a favor.		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Creo que es el momento de la unidad, la construcción del parque de Tachina va a traer mucho bienestar ala ciudad de Esmeraldas, justamente lo que hemos estado reclamando, espacios verdes, canchas, traerá mucho beneficio para Esmeraldas por eso voto a favor de delegar las competencias al GADPE para que construya el proyecto del parque del Tachina.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Quiero coincidir con el señor alcalde que la muestra de que siempre como Concejo en pleno se ha demostrado las ganas de trabajar en conjunto, se han hecho muchas cosas en conjunto, al parecer hay gente que no le gusta la armonía y le gusta estar en el morbo de dividir, mi única sugerencia es que debe revisarse le plan de desarrollo, Tachina está como futura parroquia urbana y si vamos a poner 9 millones de dólares debemos pelear por el alcantarillado de Tachina y debemos hacer que esos dos millones que debe FLOPEC, sean pagados, mi voto es a favor de que se cedan las competencia a la prefectura y se construya el parque	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, nosotros como Concejo debemos decidir cuándo se intervenga lo que este presupuesto del municipio, yo creo que ha sido más que claro que si viene a pleno del CONCEJO será el mismo que apoyé enantes, si el artículo 24 de la Constitución nos dice que las personas tienen derecho a la libre recreación, siendo que la señora prefecta presentó este proyecto hace alrededor de 6 años, para que el señor presidente lo apruebe, esto inició en el gobierno de Laso, hoy festejamos y agradecemos al actual gobierno que la señora prefecta presento este proyecto hace un año la construcción del parque de Tachina en Esmeraldas y pidió la señora prefecta que la mano de obra sea de Esmeraldas, hoy	<u>A favor</u>	



	nuestro jóvenes tendrán un espacio donde trabajar y generar recursos para sus familiares, 9 millones que vendrán a reactivar la economía, sobre todo debemos sentirnos orgullosos como Pleno del concejo porque es parte de nuestro cantón, es por ello y apegada a la ley y a la moral, mi voto es a favor tal cual está la moción sin condicionamientos.		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, efectivamente agradecer al presidente, una vez más decide prestare atención a esmeraldas, se ha visto beneficiado uno de los proyectos presentados por la señora prefecta, tenemos la predisposición para atender al cantón Esmeraldas, Tachina no fue parte de la votación que llevó a este concejal a asumir esta curul, pero bien porque se realice esta obra además de 9 millones en favor de los esmeraldeños, en ese sentido y con una moción que no tiene condicionamientos y permite darle el aval que se ha pedido con respecto a dicha competencia que es del GADMCE, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, siempre he dicho que los tiempos de Dios son perfectos y una vez más siempre he dicho que la unión hace la fuerza, como concejal rural del cantón Esmeraldas siempre he dicho que las parroquias rurales son tan importantes como las urbanas, como municipio deberíamos poner más atención a las parroquias rurales, les recuerdo que toda la producción viene de las parroquias rurales y no sólo enfocarnos en la zona urbana, es hora que nosotros los de la zona rural vivamos dignamente así como pagamos nuestros impuestos, asimismo exigimos las obras, nosotros pagamos nuestro predios los cual a través de que pagamos los predios, esos dineros llegan al municipio para que se conviertan en obra, la política no es mala, felicito al señor alcalde y como lo dije enantes tiene que ser un hombre sabio, yo hago mi exhorto, ya es hora de que nosotros como concejales, legisladores y fiscalizadores se nos respete, debe meditar señor alcalde, ser un hombre sabio, nosotros somos un equipo, estamos trabajando por Esmeraldas, yo creo que la unidad es la salida, a pesar de las adversidades se ha demostrado que se está trabajando por Esmeraldas, estamos avanzando con las obras, son 4 meses sin asignaciones pero esa buena gestión y saber manejar la administración y finanzas es que	<u>A favor</u>	



	estamos al día, eso abre las puertas a nivel local, nacional e internacional, yo felicito esa acción y los concejales son un equipo de trabajo, no somos enemigos, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, para nosotros como GADMCE, es beneplácito que se desarrollen proyectos en la ruralidad, de manera permanente la prefecta de Esmeraldas lo viene realizando desde sus coyunturas, estas han permitido salir adelante, la señora prefecta tiene la capacidad y la habilidad para poder desarrollar los proyectos, lo aplaudimos pero no podemos dejar de lado nuestras competencias que es regular la tierra y por ende la necesidad que se le otorgue a la misma la potestad de ejecutar el proyecto, jamás estaremos en contra pero con reglas claras y asumiendo nuestras responsabilidades, entonces compañero que quede estipulado en el comunicado sobre que se basará el convenio, que los recursos no sean parte de lo que adeuda FLOPEC, a la Alcaldía de Esmeraldas, entonces bajo ese contexto mi voto siempre será a favor y que la unidad prime siempre sobre todo.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo fui el primero en estar de acuerdo en entregarle las competencias a la prefectura, el considerando que yo le expliqué a la señora prefecta, nosotros no permitiremos que mañana nos deban 8 millones y que digan que en el parque de Tachina está el dinero, entonces vamos a poner que no tiene nada que ver con la inversión del parque de Tachina, yo le di mi palabra a ella, he hablado con los concejales, lo que estoy tratando es de salvaguardar todo lo que hemos trabajado, la concejal Lilian indica que es una resolución administrativa, pues no es así, este acto es por votación y luego tengo que firmar un convenio y para la firma del convenio tengo que tener la autorización del Concejo, he demostrado que cuando he actuado a favor de la ciudad no salgo a perder, en ningún momento yo me he opuesto compañeros, que se ponga el considerando salvaguardando a la ciudad para que tenga claro FLOPEC, que como ellos le deben a la ciudad no se puede considerar con la inversión del parque de Tachina, mi voto considerando mi motivación, siempre será a favor de Esmeraldas.	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>
--	-------	-------------------	--------------------

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.". El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.". El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.". Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.". El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.". El artículo 55, literal g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.". El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.". Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.". El artículo 126,



del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.". El artículo 127, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Límites territoriales de las competencias exclusivas.- Todas las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ejercen exclusivamente en sus respectivas circunscripciones territoriales. Cuando en una determinada circunscripción territorial se deba emplazar y construir una infraestructura o un equipamiento que por su naturaleza esté destinado a atender a una población mayor que la de esa circunscripción, se coordinará con los niveles de gobierno que sean titulares de la misma competencia en esa zona de influencia (...).". El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales por unanimidad, **RESUELVE: 1.-** Autorizar al señor Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que, en nombre y representación de esta institución, suscriba el Convenio de Delegación de Competencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, conforme a lo que establece el COOTAD, para la ejecución del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA EN LA PARROQUIA TACHINA, CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", en el predio de acuerdo al proyecto presentado mediante oficio N° 0513-GADPE-G-PR-2025. **2.-** Disponer que dentro del convenio que se va a establecer entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, se establezca expresamente dentro de los considerando que los valores que entrega la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana, FLOPEC, al GADPE, para la ejecución del proyecto, no tienen relación o vínculo, ni suerte ningún tipo de compensación con los valores que FLOPEC, a la presente fecha o a un futuro adeude al GADMCE.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 15h30, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 25 de septiembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO